

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 céntos. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en la ciudad de Londres, sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

Madrid, 4.—Ministro Gobernación á Gobernadores:

«Enterado S. M. el Rey de los numerosos

telegramas recibidos estos días en los Centros oficiales, protestando contra el atentado criminal de que ha sido objeto en París, agradece vivamente las demostraciones de adhesión y cariño que se le tributan, y en la imposibilidad de contstar á todas, encarga que lo manifieste V. S. á las Autoridades, Corporaciones, funcionarios y demás entidades oficiales y particulares de esa capital y pueblos de la provincia que se han dirigido á este Ministerio con dicho propósito.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

RELACION de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Mayo, y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden	Día	Mes.	Año	NOMBRES.	Años de edad.	Clase de licencia	Veclidad.
89	3	Mayo...	1905	Alberto Gonzalez Garcia.	35	Caza ...	Guadalajara.
90	"	"	"	Hipólito Cebrián Flores.....	59	"	Moh-rnando.
91	"	"	"	Guillermo Embid	29	"	Vill-nueva de Alcorón.
92	"	"	"	Juan Ortega Yagüe	52	"	Brihuega.
93	8	"	"	Adrián Minguéz Vicente	41	Pesca ..	Campillo de Bajas.
94	"	"	"	Ildefonso Minguéz Peinado.....	53	"	Idem.
95	"	"	"	Dionisio Minguéz Pe ez.....	41	"	Idem.
96	11	"	"	Filipe Sancho y Sancho.....	87	Caza...	Trillo.
97	12	"	"	Tóñio Batirse Malhe	28	"	Uxos.
98	13	"	"	Faustino Calzada	33	"	Campi-ábalos.
99	17	"	"	Mariano Gamó Alonso.....	43	"	Tamajón.
100	"	"	"	Juanán Olmo Garcia...	45	Uso....	Idem.
101	18	"	"	Nicasio Herreros Mariscal	36	Caza..	Almoguera.
102	"	"	"	Luis Rojo Gregorio.	57	Uo ...	J-dro que.
103	19	"	"	Leonardo Herraiz Cortezo.	30	Caza..	Arbeteta.
104	22	"	"	Juan Poves Aguilar.	35	"	Molina.
105	23	"	"	Manuel Sanz Esparras.....	30	"	Muduez.

106	26	»	Lorenzo Ternel Perez.....	32	»	Checa.
107	27	»	Abelino Bermejo Coronado.....	20	»	Budia.
108	»	»	Andrés de Lugo Diez.....	59	»	Pastrana.
109	»	»	Antonio Alonso.....	64	»	Arbeteta.
110	»	»	Crispín Burgos Sancho.....	36	»	Jadraque.
111	29	»	Toribio Olivo Bartolo.....	73	»	Sacedón.
112	80	»	Claudio Pajares Barriopedro....	45	»	Trijueque.
113	31	»	Santos Viñuelas Agado.....	26	»	Navalagamella.

Guadalajara 1.º de Junio de 1905.

El Gobernador.
Sixto Morán Arroyo.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA de Guadalajara.

El 31 de Mayo último, ha sido nombrado Maestro interino de la escuela pública de asistencia mixta de Solanillos del Extremo, con 500 pesetas, D. Luis Gallego y Lopez; habiéndose diligenciado con el cumpilase el título administrativo en el día de hoy.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.

Guadalajara 6 de Junio de 1905.—El Presidente, Sixto Morán y Arroyo.

Por el Ilmo Sr. Rector de la Universidad central, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos con fecha 5 del corriente, y la del cumpilase el 7 del mismo.

D.ª Josefa Raimunda Garcia, para la de Orea, con 31250 pesetas.

D.ª Rosa Galán Ruilopez, para la de Cantalojas, con 31250 id.

D. Juan Hernandez Menendez, para la de Valdepenas, con 31250 id.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.

Guadalajara 7 de Junio de 1905.—El Presidente, Sixto Morán Arroyo.

DISTRITO MINERO DE GUADALAJARA

Don Enrique Naranjo de la Garza, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que por la Sociedad anónima minera La A kartasuna, y en su nombre D. José Llandera, vecino de esta capital, se presentó en el Gobierno una solicitud en 22 de Mayo de 1905, designando doce pertenencias de la mina de hierro denominada «Peña Negrilla» sita en el paraje llamado Peña Negrilla, término municipal de El Pobo. Se tendrá como punto de partida el kilómetro 221 de la carretera de Molina á Moureal, y desde dicho punto se medirán al Este 200 metros, donde se fijara la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al Norte 300 metros; de 2.ª a 3.ª al Oeste 400 metros; de 3.ª a 4.ª al Sur 300 metros; y de la 4.ª á la 1.ª estaca al Este 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 17 y 21 del Reglamento vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 3.º de Junio de 1905.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

Don Enrique Naranjo de la Garza, Ingeniero Jefe del Distrito minero.

Hago saber: Que por la Sociedad anónima minera La A kartasuna, y en su nombre D. José Llandera, vecino de esta capital, se presentó en el Gobierno una solicitud en 22 de Mayo de 1905, designando doce pertenencias de la mina de hierro denominada «La Pedregosa», sita en el paraje llamado La Pedregosa, término municipal de El Pobo, verificando la designación en la siguiente forma: Se tomará por punto de partida el punto más alto de La Pedregosa, y á partir de este punto y en dirección Sur se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca; de 1.ª á 2.ª al Este 200 metros; de 2.ª á 3.ª al Norte 400 metros; de 3.ª á 4.ª al Oeste 300 metros; de 4.ª á 5.ª al Sur 400 metros y de la 5.ª á la 1.ª estaca al Este 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 17 y 21 del Reglamento vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 3 de Junio de 1905.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE COVADONGA, NUM. 40

Don Alejandro Delgado Gerardo, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Covadonga, número 40 y Jefe instructor nombrado para la formación de expediente de deserción que por falta de incorporación á filas se sigue al soldado en situación de primera reserva Serapio Martínez Martínez.

Por la presente, cito al referido Serapio Martínez Martínez, hijo de Nicolás y de Juliana, natural de Romanones provincia de Guadalajara para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín oficial* de Guadalajara, comparezca en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el cuartel de los Docks, al objeto de prestar su declaración en dicho expediente.

Por tanto, ruego á las Autoridades tanto civiles como militares en el caso de que sepan el actual paradero de dicho individuo, lo comuniquen á este Juzgado á la brevedad posible, para los fines de justicia.

Da o en Madrid á 4 de Junio de 1905.—Alejandro Delgado

AYUNTAMIENTOS

SIGÜENZA

Aprobado por la Superioridad el presupuesto de

Gastos é Ingresos carcelarios para el año de 1905, y repartimiento practicado entre los pueblos que constituyen este partido judicial, se pone en conocimiento de los mismos, á fin de que en el término de diez, concurren á satisfacer las cuotas asignadas y ya vencidas.

PUEBLOS.

	Cuota anual.	
	Ptas.	Cts.
Aguilar de Anguita.....	51	64
Alboreca.....	55	69
Alcolea del Pinar.....	114	47
Alcuneza.....	82	68
Algora.....	77	35
Almadrones.....	79	96
Anguita.....	211	10
Atance (El).....	63	07
Baides.....	90	44
Bujalaro.....	70	92
Bajarrabal.....	66	40
Carabias.....	59	02
Castilblanco.....	40	93
Castejón de Henares.....	98	05
Cendejas de Enmedio.....	80	68
Cendejas de la Torre.....	98	29
Córtes.....	51	64
Fuensaviñán.....	41	65
Garbajosa.....	50	69
Guijosa.....	63	54
Horna.....	79	96
Huérmeceles.....	80	92
Imón.....	155	65
Jadraque.....	379	84
Jirueque.....	59	50
Laranueva.....	40	69
Luzaga.....	77	35
Mandayona.....	211	10
Mirabueno.....	97	10
Moratilla de Henares.....	61	83
Navalpetro.....	49	50
Negredo.....	38	98
Olmeda de Jadraque.....	92	58
Olmedillas.....	87	58
Palazuelos.....	100	19
Pelegriña.....	125	66
P. nilla de Jadraque.....	49	50
Pozanco.....	69	02
Riosalido.....	114	47
Santiuste.....	55	70
Sauca.....	124	95
Sigüenza.....	1.115	26
Torremocha del Campo.....	65	21
Torremocha de Jadraque.....	39	74
Torresaviñán.....	35	70
Torrevaldealmendras.....	51	40
Tortonda.....	48	31
Viana de Jadraque.....	57	59
Villacorza.....	62	83
Villaseca de Henares.....	99	96
Villaverde del Ducado.....	57	12
Total.....	5.333	20

Sigüenza 3 de Junio de 1905.—El Alcalde, Hipólito Almazán.

BRIHUEGA.

El día 10 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales de esta villa su asta pública bajo mi presidencia, para contratar las obras de armadura y cubierta

metálica, para un lavadero público en esta villa, por la cantidad de 5.806 58 pesetas, que satisfará el Municipio con sujeción á las condiciones facultativas y económicas que, con el proyecto, memoria, planos y presupuestos, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan por conveniente.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados ajustados al modelo que se inserta, con arreglo al art. 14 de la instrucción de 24 de Enero último, acompañando á los mismos la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la cantidad fijada para la subasta, ó sean 290 33 pesetas considerado como fianza provisional; debiendo aumentarse después hasta el 20 por 100 del remate como fianza definitiva una vez que se haya adjudicado la subasta.

Si en la primera subasta no se presentasen licitadores, se celebrará otra segunda bajo las mismas condiciones el día 14 del mismo mes.

Brihuega 7 de Junio de 1905.—El Alcalde, Alvaro Sotillo.

Modelo de proposición.

Don F. de T....., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia, y de las condiciones que se exigen para la contratación de las obras de construcción de la armadura y cubierta metálica, para un lavadero público en esta villa, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción á los requisitos y condiciones estipuladas, por la cantidad de tantas pesetas (en letra.)

Brihuega..... de..... de 1905.

Firma del proponente.

ALMADRONES.

En la Secretaría están expuestas al público las cuentas del Pósito de esta villa, correspondientes á los ejercicios de 1886-87, 87-88, 88-89 y 89-90, para oír reclamaciones por término de un mes.

Almadrones 2 de Junio de 1905.—El Alcalde, Víctor Lopez.

ANGUITA.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales de Propios, correspondientes al año de 1904 por término de quince días para oír reclamaciones pasados los cuales, no serán admitidas por justas que sean.

Anguita 5 de Junio de 1905.—El Alcalde, Martín de Mingo.

HUEVA

El día 1.º de Julio próximo, queda vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad; su dotación consiste en 50 pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella podrán presentar sus solicitudes debidamente autorizadas en esta Secretaría hasta el 2 del actual, después se proveerá.

El agraciado queda en libertad para contratar con los vecinos, la asistencia facultativa de sus ganados.

Hueva 3 de Junio de 1905.—El Alcalde accidental, Doroteo Berlinches.

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Contaduría.—Mes de Junio de 1905.

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen las disposiciones vigentes y clasificada con arreglo al Real decreto de 28 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 Enero de 1903 y Real decreto de 27 de Agosto próximo pasado, aclaratorio de los anteriores.

Causa.	Disposicion	Gastos obligatorios	Conceptos	
				Pesetas
<i>De pago inmediato.</i>				
1	23 Dicc. 1902..	Contribuciones á la Hacienda.....	250	»
3	»	Personal de Instrucción pública.....	750	»
4	»	Contingente Cárcel de partido.....	333	83
6	»	Prescripciones farmacéuticas y socorros	500	»
9	»	Contingente provincial.....	6 583	32
2	27 Art.º 1903..	Personal administrativo y facultativo de todas clases.....	5 126	27
1	28 Enero	Jornales de obreros y peones de todas clases.....	1.500	»
4	»	Imprevistos ó calamidades públicas...	500	»
»	»	Ampliación y Resultas.....	10000	»
<i>De pago diferible.</i>				
2	23 Dicc. 1902..	Conservación, construcción y reparación de las obras del Municipio.....	6 000	»
12	»	Los de Policía de Seguridad.....	3.000	»
13	»	Idem Policía urbana y rural.....	3 000	»
18	»	Material de todas clases de las dependencias y oficinas municipales.....	250	»
<i>Voluntarios.</i>				
6	23	Servicios que consideren convenientes al interés público y que se encuentren consignados en el presupuesto y no comprendidos como obligaciones en dichas disposiciones.....	5 000	»
<i>Total.....</i>			42.792	92

Guadalajara 22 de Mayo de 1905.—El Contador, Felix G. Herreros. Pase a la Comisión de Hacienda. El Alcalde, Juan Miranda.—Reunión 22 de Mayo de 1905. La Comisión conforma con la anterior distribución de fondos formada por la Contaduría.—Mannel Gautier.—Antonio Medranda.—Sesión de 26 de Mayo de 1905.—Dada cuenta de la anterior distribución de fondos el Ayuntamiento se sirvió prestarla su aprobación, acordando pase á Contaduría para sus efectos.—El Presidente, Juan Miranda.—Por acuerdo de S. G. I.—Ramon Corrales, Secretario.

Es copia.

HUMANES.

El Ayuntamiento de esta villa que tengo el honor de presidir ha acordado por unanimidad nombrar secretario en propiedad del mismo, á D. Nemesio Garrido Marigil.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los demás aspirantes, por si tuvieran que interponer alguna reclamación acerca de dicho nombramiento.

Humanes 7 de Junio de 1905.—El Alcalde, Gabino Sanz.

SALMERON

No habiéndose presentado solicitud alguna á la plaza de Médico titular de esta Beneficencia, cuya vacante fué anunciada en 30 de Abril último, se anuncia nuevamente por término de treinta días.

Su dotación consiste en 500 pesetas anuales

pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Salmeron 5 de Junio de 1905.—El Alcalde, Simón T. úniz.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

MOLINA.

D. José Avila y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que habiendo cesado en el ejercicio de su profesión el procurador de este Juzgado D. Ambrosio Sanz Moreno mediante no haber presentado la nueva fianza que se le exigía, en vista de que D. Jesús Gonzalez Romero ha solicitado retirar el depósito que tiene constituido para garantizar en el ejercicio de su cargo al referido Procurador se anuncia dicha cesación en el *Boletín Oficial* de esta provincia para que en el término de seis meses, pueden hacerse las reclamaciones que hubiere contra el repetido Procurador D. Ambrosio Sanz Moreno pues de no verificarlo dentro del expresado término, se devolverá el mencionado depósito.

Dado en Molina á 6 de Junio de 1905.—José Avila.—P. S. M.—José Lopez.

SACEDON.

Don Alonso Carrillo de Albornoz y Conal, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en expediente de exacción de multa impuesta por el S. Ingeniero Jefe del distrito forestal de Guadalajara, á los vecinos de Salmeron, Pautaleón del Pozo, León y Blas Carrasco, Manuel Grande y Joaquín S. iz, se sacan á pública segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que los fueron embargados y que aparecen inscritos en el *Boletín Oficial* de la provincia, núm. 5, correspondiente al 11 de Enero último.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de Julio próximo, á las doce de la mañana, con las mismas formalidades que el anterior.

Dado en Sacedon á 6 de Junio de 1905.—Alonso C. de Albornoz.—P. S. M.—Agustin de Santiago.

CONVOCATORIA

Con el fin de tratar de los asuntos que abajo se relacionan que interesan á la clase de Secretarios de Ayuntamiento de este partido de Cogolludo, se convoca á los mismos á una reunión que tendrá lugar como punto más céntrico de la Casa Ayuntamiento de la villa de Humanes, previa la venia del Sr. Presidente y con el competente permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, el día 20 del corriente á las once de su mañana; encargándoles su asistencia y á la vez procuren dar aviso con oportunidad al que suscribe para disponer lo conveniente.

- 1.º Nombramiento de Presidente del partido.
- 2.º Formación de Registros Fiscales.
- 3.º Arriendo de Contingente provincial; y
- 4.º Clasificación de artículos Médicos.

Arbancón 3 de Junio de 1905.—El Vicepresidente, Modesto Segoviano.